



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCION GENERAL
OFICINA ASESORA JURIDICA



GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL
2, 3, 6, 7, 8 y 9 de Marzo de 2017

Aprobado por:
ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Auditor Responsable:
MIREYA CUBILLOS CUELLAR

Métale la ficha al autocontrol

Bogotá, abril 6 de 2017



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Objetivo General

Establecer la conformidad con los criterios de auditoría.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de lineamientos, procedimientos y normatividad legal vigente, aplicable a la Oficina Asesora Jurídica.
- Verificar la aplicación de las tablas de retención documental – TRD, en los registros generados al aplicar los procedimientos que hacen parte del proceso de Gestión Jurídica y demás actuaciones de la competencia de la Oficina Asesora Jurídica.
- Evidenciar el uso adecuado y aplicabilidad de la herramienta ORFEO.
- Identificar la correlación entre el POA y el Informe de Gestión.
- Confirmar las actividades generales de Supervisión del Capítulo III, Manual de Contratación vigente; que aplique a los contratos de prestación de servicios, bajo la supervisión de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Verificar la etapa precontractual del proceso de contratación que hacen parte del Equipo de Trabajo de la OAJ.

Alcance de la Auditoría

Verificación de la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, de la vigencia 2016; en el marco del cumplimiento de la normatividad interna, externa y el Sistema Integrado de Gestión.

Criterios de la Auditoría:

1. Requisitos de las normas:

NTCGP1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014: 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos, 1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión, 1.2.5 Elemento Políticas de Operación - 1.2 Componente Dirección Estratégico, 1 Modulo Control de Planeación y Gestión; 1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Elemento Identificación del Riesgo y 1.3.3 Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, 1.3 Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; 2.2.1 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

2. Requisitos Generales: Procesos, procedimientos, metas, lineamientos, programas, planes, proyectos, POA y la normatividad interna y externa aplicable a la Oficina Asesora Jurídica.

Metodología

Se concertó con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la programación de la Auditoría Integral para los días 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de Marzo de la actual vigencia, y posteriormente se oficializó a través de Orfeo 20171200001053 del 20 de febrero de 2017, según lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna _ESG_PR_01 versión 6.

Se presentó modificación en la hora de inicio y en la fecha de cierre de la auditoría, lo anterior obedeció al apoyo y asesoría de la Oficina Asesora Jurídica en el marco del tema de la construcción de la propuesta de postconflicto. Por lo anterior el cierre se realizó el 20 de marzo y no el 10 según lo establecido en el Plan de Auditoría. Lo anterior genera una variación en la fecha máxima de entrega del informe de auditoría, según lo definido en la actividad 11 del procedimiento _ESG_PR_01.

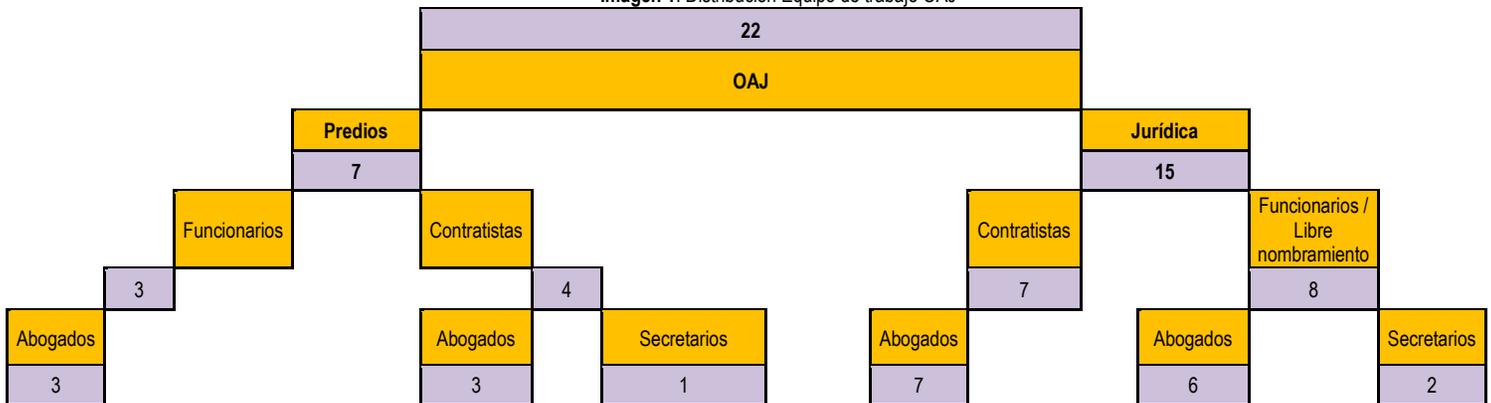
La auditoría se realizó entrevistando a los integrantes de la Unidad de Decisión, responsable de la información en el momento del ejercicio. La estructura funcional está conformada por 1 Jefe de Oficina, 1 Asesor en cargo, 1 Profesional Especializado 2028 de Carrera Administrativa, 1 grado 20, 1 grado 18 en cargo y un grado 16 en provisionalidad y dos Secretarios Ejecutivos grado 18 de Carrera Administrativa, los demás vinculantes son contratistas para un total de veinte y dos (22) personas (19 abogados y 3 secretarios).

La auditoría se realizó por muestreo selectivo con evidencia de las actividades adelantadas en los procedimientos lineamientos y normatividad legal vigente aplicable a la Oficina, según lo definido en la Matriz de Auditoría, con la información suministrada se efectuó el análisis y clasificación de las evidencias.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co

Imagen 1: Distribución Equipo de trabajo OAJ



Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

Dando cumplimiento a las Funciones de los Auditores Internos, definidas en el **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 literales;**

"c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;

d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;" a continuación se plasma el desarrollo del ejercicio realizado:

Aspectos Evidenciados en el Proceso Auditor.

Se identifica que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicita informes de seguimiento periódico de las actividades desarrolladas a Funcionarios y Contratistas de la OAJ.



Lo relacionado en el presente informe se encuentra debidamente soportado, con las evidencias entregadas por los auditados antes, durante el ejercicio auditor; además los documentos consultados en los puntos de uso definidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás requisitos legales y normativos aplicables.

Al verificar la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, de la vigencia 2016; en el marco del cumplimiento la normatividad interna, externa y el Sistema Integrado de Gestión, se encontró lo siguiente:

1. Proceso Gestión Jurídica y normatividad legal vigente.

En la tabla 1, se identifica la gestión adelantada y/o cumplimiento de las actividades desarrolladas en la vigencia auditada, según lo definido en el proceso que en su mayoría los productos (salidas) son de responsabilidad de la Oficina Asesora jurídica.

Tabla 1: Evaluación Proceso Gestión Jurídica

ACTIVIDADES	DEPENDENCIA	SALIDA	USUARIO		GESTIÓN ADELANTADA EN LA VIGENCIA 2016
	RESPONSABLE		PROCESO	EXTERNO	
Planear					
Generar diagnóstico normativo que rige a la entidad para la planificación de los instrumentos legales a través de su identificación, gestión, elaboración y modificación de instrumentos normativos.	Oficina Asesora Jurídica	-	-	-	No se evaluó, debido a que no se define un producto, en esta caracterización.
Generar lineamientos para la prevención del riesgo antijurídico mediante la formulación de políticas institucionales que orienten la defensa de los intereses de la entidad y la implementación de directrices para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo.	Oficina Asesora Jurídica Comité de Conciliación				La forma como la OAJ, genera lineamientos para la prevención del riesgo antijurídico está definido con la Resolución 110 del 23 noviembre 2011 "Por la cual se crea e integra el Comité de Conciliación" y la Política se elabora de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional Jurídica del Estado. En la vigencia 2016 la OAJ, revisa la Resolución 110 y elabora proyecto de resolución por la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico, la cual fue sometida a revisión de los miembros de Comité, en sesión ordinaria del mes de octubre 2016; según acta No. 6, se pide que se hagan observaciones y que se circule a los integrantes del comité. Se remite a la Agencia una vez ajustada la política a comienzos 2017.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



ACTIVIDADES	DEPENDENCIA	SALIDA	USUARIO		GESTIÓN ADELANTADA EN LA VIGENCIA 2016
	RESPONSABLE		PROCESO	EXTERNO	
<p>Evaluar la información oficial reportada por el IGAC de las áreas del sistema de parques nacionales naturales, con el fin de identificar los predios con folio de matrícula inmobiliaria para el correspondiente estudio de títulos.</p>	Grupo de Predios	Reporte de Inconsistencias catastrales	Gestión y administración de la información	-	<p>La evaluación de la información se hace:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando llega información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; - Cuando se hace análisis Jurídico o actualización del mismo; - Cuando llegan peticiones; - Cuando se requiere saber si el predio está en el área protegida; se hace el requerimiento, se realiza la evaluación por parte del Grupo de Predios, una vez se cuenta con la información, se reporta a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas / Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones (GSIR), lo anterior se evidencia con lo solicitado y remitido en los siguientes radicados 20161800001443, 20161300002143, 20161800001133 (Contrato 015-2016) y demás gestión relacionada con la actividad, se evidencia en el drive con el reporte POA tercer trimestre y la base de datos con que cuenta el Grupo.
Hacer					
<p>Elaborar, Gestionar y modificar instrumentos normativos que faciliten el cumplimiento del objeto de la entidad.</p>	Oficina Asesora Jurídica	Proyectos de instrumentos normativos	-	Entidades u organismos facultados	<p>En la página WEB de Parques Nacionales Naturales en la dirección: http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/conceptos-2, se relacionan los 21 conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica en la vigencia 2016, de los cuales 6 fueron resoluciones. Con lo anterior se da cumplimiento a la función 3 del Decreto 3572 de 2011 "Elaborar, estudiar y conceptualizar sobre los proyectos de ley, decretos: convenios, contratos y demás actos administrativos que deban someter a consideración de las instancias pertinentes, así como aquellos actos administrativos de carácter general que deban ser suscritos por el Director."</p>
<p>Estudiar, analizar y emitir conceptos jurídicos institucionales, como sustento de las decisiones relacionadas con las funciones de la entidad.</p>	Oficina Asesora Jurídica	Conceptos jurídicos	Todos los procesos	Entidades peticionarias o consultantes	<p>Al revisar la carpeta en físico, titulada expediente "Comité de Conciliación y Repetición" se evidenciaron 6 actos de comités donde se analizaron 11 casos, en los cuales el comité decidió no conciliar. En la tabla 2 "Comités de conciliación 2016", se relacionan elementos de la gestión de los mecanismos de resolución de conflictos en PNNC.</p>
<p>Aplicar mecanismos de resolución de conflictos para evitar lesión gravosa al patrimonio público con sujeción estricta a las normas jurídicas y procedimentales vigentes.</p>	Comité de Conciliación	Acuerdos y conciliaciones	-	Convocantes Demandantes	<p>Se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 031 de 2011, Artículo segundo, numeral 7 En el 2016 se realizaron 19 contestaciones de demandas, las cuales se verificó en físico y virtualmente las representaciones y las actuaciones requeridas en los procesos relacionados con los expedientes virtuales que a continuación se listan 2015130160200038E, 2016130130200006E, 2016130130200005E, 2016130160200013E, 2016130130200003E, 2016130130200003E,</p>
<p>Adelantar la representación extrajudicial o judicial de la entidad para defender los intereses de la Nación, realizando las actuaciones necesarias en los procesos a través de los mecanismos de ley</p>	Oficina Asesora Jurídica	Demandas Contestaciones	-	Juzgados Procuraduría	<p>Se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 031 de 2011, Artículo segundo, numeral 7 En el 2016 se realizaron 19 contestaciones de demandas, las cuales se verificó en físico y virtualmente las representaciones y las actuaciones requeridas en los procesos relacionados con los expedientes virtuales que a continuación se listan 2015130160200038E, 2016130130200006E, 2016130130200005E, 2016130160200013E, 2016130130200003E, 2016130130200003E,</p>





ACTIVIDADES	DEPENDENCIA	SALIDA	USUARIO		GESTIÓN ADELANTADA EN LA VIGENCIA 2016
	RESPONSABLE		PROCESO	EXTERNO	
					2016130160200006E,2016130160200012E, 2016130160200005E,2016130160200004E, 2016130160200004E,2016130160200011E, 2016130160200010E,2016130160200007E, 2016130160200015E,2016130160200016E, 2016130160200017E,2016130130200007E, 2016130160200018E; Los mismos coinciden con la base de datos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.
Gestionar el recaudo de obligaciones a favor de la entidad para lograr el pago voluntario o coactivo de los títulos que prestan merito ejecutivo (multas, incumplimientos, sancionatorios, entre otros)	Oficina Asesora Jurídica	Acuerdos de pago	-	Deudor	En ninguno de los nueve (9) procesos de cobro coactivo de la vigencia 2016, se obtuvo acuerdo de pago; se están haciendo efectivo a través de Actos Administrativos tendientes al cobro coactivo. Los Orfeos relacionados en los puntos de control de la tabla 3, no relaciona acuerdos de pago.
		Actos Administrativos tendientes al cobro coactivo	Ejercicio de la Autoridad Ambiental	-	Los nueve (9) procesos de cobro coactivo (001-2016, 002-2016, 002-2016, 003-2016,004-2016,005-2016, 006-2016,007-2016, 007-2016,008-2016 y 009-2016) que surtieron gestión en la vigencia auditada cuentan con auto para librar mandamiento de pago. En la tabla 3 se identifica el trabajo adelantado en el año 2016.
Recopilar la información registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de cada uno de los predios reportados, para realizar el correspondiente estudio de títulos y determinar la tipología de propiedad y las acciones jurídicas y administrativas a seguir.	Grupo de Predios	-	-	-	En estrategia piloto con el IGAC, se recaudó información registral de fichas prediales con el objetivo de buscar nuevos folios de matrícula dentro del SPNN. Total de registros 1815 en 28 AP Áreas más representativas: Pisba – Catatumbo – Chingaza – Nevado del Huila – Sumapaz.
Gestionar los procesos administrativos y agrarios, la afectación de los folios de matrícula y las actuaciones administrativas pertinentes, ante las entidades competentes.	Grupo de Predios	Resultado de estudios	-	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Superintendencia de Notariado y Registro	La Gestión de los procesos administrativos y agrarios, las afectaciones y las actuaciones ante entidades externas se evidencia, en el reporte del tercer (III) trimestre reporte POA: - Se remitieron 3 expediente a la Agencia Nacional de Tierras, con el propósito que se adelante la apertura del folio de matrícula inmobiliaria de los predios baldíos ubicados en PNN Pisba (1) y SFF Iguaque (2) Orfeo 20161800002843. - 7 solicitudes de desafectación PNN Farallones de Cali (1) con Orfeo 2016180003443, Sierra Nevada de Santa Marta (3), PNN Tayrona (2) con Orfeo 20161800002462 y Selva de Florencia (1), con Orfeo 2016130005184. En Reporte cuatro (IV) trimestre, hacer seguimiento de 5 desafectaciones de Sierra Nevada (1) con Orfeo 20161300070101 y PNN Chingaza (4) con Orfeo 20161800060291. El grupo de Predios cuenta con una relación segura de los análisis de técnicos de proceso Agrarios. Gestión ante entidades:





ACTIVIDADES	DEPENDENCIA	SALIDA	USUARIO		GESTIÓN ADELANTADA EN LA VIGENCIA 2016
	RESPONSABLE		PROCESO	EXTERNO	
					<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo convenio interinstitucional, prioridades procesos PNN (recuperación Tayrona – ecoturismos APP), apertura de FMI baldíos en PNN. - DNP - Catastro Multipropósito y Min-Ambiente - procesos de afectación y desafectación. <p>Expedientes de predios gestionados ante entidades 169.</p> <p>Predios con desafectación 14.</p> <p>25 solicitudes al GSIR, en relación con inconsistencias catastrales, espacialización de coordenadas, conceptos técnicos, concepto técnico afectación, apoyo técnico apertura de folio de matrícula.</p>
Verificar					
Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones jurídicas de la entidad	Oficina Asesora Jurídica	-	-	-	Determinar si es viable dejarlo consignado en el informe.
Realizar seguimiento a los procesos administrativos y agrarios, afectaciones de folios de matrícula, actuaciones administrativas así como a las inconsistencias de tipo catastral	Grupo de Predios	Resultado de estudios	Gestión y administración de la información	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible INCODER Superintendencia de Notariado y Registro	No se realizó seguimiento a los procesos Administrativos y Agrarios, en la vigencia 2016 debido al proceso de transición que tenía INCODER en liquidación a la Agencia Nacional de Tierras. Seguimiento de afectaciones y desafectaciones se verifica con la base de datos "Matriz de afectaciones PNNC 20161800001273. MADS con 8140-E2-2016-010530 de 5 de mayo de 2016, remite copia a ORIP Cali, radicado en PNN con No.20164600035202 (1/1)....
Actuar (mejorar)					
Formular e implementar acciones correctivas y preventivas para la mejora del proceso	Oficina Asesora Jurídica	Acciones Correctivas Acciones preventivas Acciones de mejora	Control Interno	Contraloría	Se verifico la eficacia de las acciones cerradas del PMI de la vigencia 2015.

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

1.1 Procedimientos:

1.1.1 Procedimiento Conciliación Prejudicial

Debido a que el procedimiento GJ_PR_02_ versión 2, fue aprobado el 29/12/2016, la evaluación se centra en la Gestión del Comité de Conciliación.





Tabla 2: Comités de conciliación 2016

Mes 2016	Acta con firmas	ficha de conciliación		certificación	Comité de Conciliación elaborados en 2016	Recomendaciones
		ficha otro formato	ficha formato Ekogui			
Enero	0	0	0	0	No se realizó Comité. Se documenta justificación con fecha de 29 de enero de 2016, firmada por la Secretaria del Comité. No citación, debido a que no se recibieron solicitudes de conciliación, ni se sometieron casos para decisión.	Aprobar resolución (nueva) que reemplace la Resolución 110 de 2011 para evitar incumplimientos.
Febrero	1	0	1	1	Acta No. 1 de febrero 29 de 2016, listado de asistencia, 1 ficha, certificaciones y demás soportes. Sin aceptación de conciliar en la audiencia.	- Se encuentra 1 de 2 fichas. - Acta sin firma de la Directora. - Listas de asistencia sin firma de secretaria
Marzo	0	0	0	0	No se realizó Comité, se cuenta con Certificación de fecha 31 de marzo de 2016.	Aprobar nueva resolución que reemplace la Resolución 110 de 2011 para evitar incumplimientos.
Abril	1	1	0	1	Acta No. 2 de 27-04-2016 firmada, con ficha del caso que se analiza, certificación, lista de asistencia. (La ficha no se encuentra en formato ekogui porque la misma no fue radicada o no existe en el sistema al no ser notificada a la Agencia, según lo manifestado).	- Diligenciar el formato de lista de asistencia en su totalidad. - Listas de asistencia sin firma de secretaria.
Mayo	1	1	2	3	Acta No.3 de 16 de mayo de 2016 (3 casos) firmada, adicionalmente cuenta con: lista de asistencia, 3 fichas firmadas, 3 certificaciones.	- Folio 45 con enmendaduras. - Listas de asistencia sin firma de secretaria
Junio	1	1	0	1	Acta No.4 de 20-06-2016 Firmada (1 caso), además cuenta con: lista de asistencia, ficha, informe de la ficha y certificación.	- Imprimir por ambas caras. - Diligenciar el formato de lista de asistencia en su totalidad. - Listas de asistencia sin firma de secretaria
Julio	0	0	0	0	No se realizó Comité, se cuenta con Certificación Julio 29 de 2016.	Aprobar nueva resolución que reemplace la Resolución 110 de 2011 para evitar incumplimientos.
Agosto	0	0	0	0	No se realizó Comité, se cuenta con Certificación 31 de agosto de 2016.	Aprobar nueva resolución que reemplace la Resolución 110 de 2011 para evitar incumplimientos.
Septiembre	1	2	0	2	Acta No. 5 de septiembre 5 de 2016 firmada, cuenta con: lista de asistencia, fichas de 2 casos y demás anexos. El Comité decide por unanimidad no conciliar.	- Folio 101 enmendado (en el número del acta). Sin firma secretaria. (Lo cual se recoge en el acto de la auditoria.). - Revisar impresiones invertidas revés de folios 156 al 162.





Mes 2016	Acta con firmas	ficha de conciliación		certificación	Comité de Conciliación elaborados en 2016	Recomendaciones
		ficha otro formato	ficha formato Ekogui			
Octubre	1	3	0	2	Acta 6 de octubre 31 de 2016, firmada, además se encuentran 2 fichas de los casos analizados, lista de asistencia y 2 certificaciones. Al ser sometida a revisión de los miembros de Comité, el proyecto de resolución por la cual se adopta la <i>política de prevención del daño antijurídico</i> para que sea reemplazada la Resolución 110 de 2011; se evidencia en el acta 6, lo relacionado con esta.	- Diligenciar el formato de lista de asistencia en su totalidad. - Certificaciones en folio 169 y del folio 170 a 171.
Noviembre	0	0	0	0	No se realizó Comité, se cuenta con Certificaciones de 30 de noviembre de 2016. Folio 172	Aprobar resolución (nueva) que reemplace la Resolución 110 de 2011 para evitar incumplimientos.
Diciembre	0	0	0	0	No se realizó Comité, se cuenta con Certificaciones de 30 de diciembre de 2016. Folio 173 (último de la carpeta 01, caja 01).	Aprobar resolución (nueva) que reemplace la Resolución 110 de 2011 para evitar incumplimientos.
Totales	6	8	3	10		

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

1.1.2 Procedimiento Cobro Coactivo Administrativo _ Código_GJ_PR_01_Versión_3; se evaluó la gestión adelantada que aplico a los puntos de control del procedimiento de la versión 3. La última versión (4) no es posible auditar, debido a que fue aprobada el 29 de diciembre de 2016.

Se revisaron los 9 procesos de cobro coactivo gestionados en 2016, con los cuales se verifico el cumplimiento de los 5 primeros punto de control que aplicaron a lo adelantado por la Oficina, versus Orfeo y las carpetas en Físico.

Tabla No.3: Evaluación puntos de control Procedimiento Cobro Coactivo Administrativo
Código: GJ_PR_01 Versión: 3

Actividad No.	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 0001-2016 2017130160100001E	Proceso 0002-2016 2017 130160100002E	Proceso 0003-2016 201713016010003E	Proceso 0004-2016 2017130160100004E
1	Registro del documento en aplicativo ORFEO	N.A	N.A	Orfeo 2016 6530000353 de 2016-02-04.	N.A
2	Documento contentivo del concepto de viabilidad jurídica firmado por el funcionario o contratista asignado.	N.A	N.A	N.A	N.A





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



3	Oficio informando al deudor acerca de la deuda e invitación a acercarse al pago de la misma - Oficios de investigación de bienes - Acta de reunión. Oficios de investigación de bienes - Resolución que decreta la medida previa.	Respuesta a cobro persuasivo solicitud OAJ - Oficio 20167580000593 de 28 de marzo 2016 remisión constancia de notificación de proceso de cobro persuasivo "constancia de imposibilidad de notificación".	N.A	N.A		Oficio 2016130006841 de 2016-02-016 firmado por jefe OAJ
4	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A
5	Acto administrativo por medio del cual se libra mandamiento de pago - Oficios de investigación de bienes - <u>Resolución que decreta medida previa.</u>	Auto No.001-2016 del 5 abril de 2016 "por medio del cual se libra mandamiento de pago.	Auto 02 de 27 de septiembre 2016 por medio se libra mandamiento ejecutivo de pago.	Auto 03 de 27 de septiembre 2016 por medio del cual se libra mandamiento de pago.		Auto 04 de 9 noviembre de 2016 por medio del cual se libra mandamiento de pago
Actividad No.	PUNTOS DE CONTROL	Proceso 0005-2016 2015130160100056E	Proceso 0006-2016 2017130160100006E	Proceso 0007-2016 2017130160100007E	Proceso 008-2016 2016130160100005E	Proceso 009-2016 2016130160100004E
1	Registro del documento en aplicativo ORFEO	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
2	Documento contentivo del concepto de viabilidad jurídica firmado por el funcionario o contratista asignado.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
3	Oficio informando al deudor acerca de la deuda e invitación a acercarse al pago de la misma - Oficios de investigación de bienes. Acta de reunión. Oficios de investigación de bienes - Resolución que decreta la medida previa.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
4	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
5	Acto administrativo por medio del cual se libra mandamiento de pago - Oficios de investigación de bienes - <u>Resolución que decreta medida previa.</u>	Auto 05 de 9 noviembre de 2016 por el cual se libra mandamiento de pago. Firmado por la Jefe OAJ	Auto 06 de 9 noviembre de 2016 por el cual se libra mandamiento de pago. Firmado por jefe OAJ.	Auto 07 de 9 noviembre de 2016 por el cual se libra mandamiento de pago. Firmado por jefe OAJ. Se re-liquida la obligación 19 de diciembre 2016 Oficio 20161300006503. El Deudor remite consignación bancaria con el pago de la deuda el 23 de diciembre de 2016.	Auto 08 de 9 noviembre de 2016 por el cual se libra mandamiento de pago. Firmado por jefe OAJ.	Auto 09 de 9 noviembre de 2016 por el cual se libra mandamiento de pago. Firmado por jefe OAJ.

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.





1.1.3 Procedimiento para consulta de expedición de Conceptos Jurídicos _Versión_ 1

Se valida, la gestión del procedimiento de conceptos jurídicos, en la actividad del proceso, tabla 1.

1.1.4 Procedimiento Procesos Judiciales _Versión_ 2

A Parques Nacionales Naturales de Colombia en el año 2016 se le notifican 54 tutelas y se da respuesta a las admitidas por los Juzgados en los tiempos establecidos, el 100% de los fallos fueron a favor el 93% para PNNC, según lo manifestado por el auditado y de acuerdo a la base de datos suministrada.

Al verificar la presentación realizada a la Directora con la gestión de la vigencia 2016, en la diapositiva 50 aparece un reporte de 57 tutelas, se requiere aclarar la diferencia.

Se evaluó al 13% de las tutelas, el tiempo de respuesta de la Oficina Asesora Jurídica y los fallos a favor de Parques Nacionales Naturales. Expedientes Orfeo de la tabla 4, fueron los verificados.

Tabla 4: Validación de respuesta a Tutelas

	ACCIONANTE	NUMERO EXPEDIENTE	ORFEO
1	ARRECIFES / CLAUDIA DAVILA ZUÑIGA	2016-0236	2016130130100001E
2	INCIDENTE DE DESACATO PROCURADURÍA 21 JUDICIAL AGRARIA	2011-0528	2016130130100002E
3	MILTON HIDALGO TEZNA	2016-0219	2016130130100011E
4	PRUDENCIO ENRIQUE VILLALVA PEREZ	2016-0102	2016130130100010E
5	JESUS ALBERTO PACHECO GUERRA	2016-0127	2016130130100017E
6	YENIS MARGOTH RIVERA MARTINEZ	2016-1568	2016130130100019E
7	NICOLAS RAFAEL RIVERA ARIAS	2016-0074	2017130130100006E

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

1.1.5 Procedimiento Fuero Sindical _Versión_ 2

En la vigencia 2016 no se presentó demanda relacionada con Fuero Sindical.

2. Evaluación Función 6 Decreto 3572 de septiembre 27 de 2011, "*Compile las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionados con la actividad del organismo y velar por su actualización, difusión y aplicación.*"





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



En la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia en <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/leyes/> esta disponible para consultar las disposiciones legales que integran el marco normativo que fija el ámbito de competencia y funciones de PNNC, lo mismo que disposiciones reglamentarias en las que se enmarca la gestión de Parques.

Se identifica que se da cumplimiento a la función 6 con:

- En el Normograma, se relaciona la normatividad por proceso, el procedimiento Control de Documentos GAINF_PR_01_ versión 9 define en el capítulo de control de documentos externos, actividad 23, la publicación trimestral del normograma de la entidad actualizado; vinculando la norma, decreto y/o ley a fin de facilitar su consulta. El responsable de la citada actividad, la Oficina Asesora Jurídica.

Al verificar la actualización del normograma en el mes de marzo, se evidencia que la última actualización se realizó en el mes de junio de 2016, como se aprecia en la imagen 2, debiendo ser la última publicación del mes de diciembre de 2016.

- En el bloque normativo, se relaciona la normatividad ambiental más importante en la que se enmarcan todas las actividades y gestiones de Parques Nacionales Naturales de Colombia los Convenios Internacionales, normatividad ambiental, leyes y decretos y el marco normativo de las áreas protegidas.

No Conformidad 1:

Se evidencia en el mes de marzo de 2017 la desactualización del normograma, toda vez que la última actualización en la web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, registra junio 2016. Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento Control de Documentos GAINF_PR_01_ versión 9; en concordancia con el requisito Control de Documentos 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009 y el Eje Transversal Información y Comunicación del MECI:2014.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Imagen 2: Publicación normograma

The screenshot shows the website interface for 'Parques Nacionales Naturales de Colombia'. The main heading is 'NORMOGRAMA'. Below it, a paragraph explains that the normogram is a tool containing legal and regulatory norms for the parks. A link is provided to download the 'NORMOGRAMA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA', which was updated in June 2016. The page also includes social media sharing buttons for Twitter, Facebook, and Google+, and a section for 'Documentos anexos' with a link to 'Normograma Julio 2015'. At the bottom, there are logos for MinAmbiente, Si (Si conecta con el Estado), INM (La hora legal para Colombia), and urna de cristal.

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

3. Planes de Manejo

Seguimiento al hallazgo 18, Auditoría Vigencia 2014: *“No se han planteado metas concretas, con una programación rigurosa que asegure que los planes de manejo de las áreas protegidas no se retrasen en sus formulaciones y posteriores actualizaciones”.*

“Acción de Mejora: *Se tendrán ajustados y avalados técnicamente los planes de manejo de las áreas no traslapadas a más tardar el 30 de junio de 2016”.*





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Acción de Mejora: “Se tendrán los insumos técnicos y/o versión institucional del plan de manejo para la construcción conjunta de los planes de manejo en áreas traslapadas, con las comunidades indígenas y afrodescendientes respectivas, al 30 de Oct 016”.

Análisis de los tiempos de permanencia en la Oficina Asesora Jurídica en la gestión de la revisión y proyección de los planes de manejo de las áreas no traslapadas y traslapadas.

Planes de manejo de las áreas NO TRASLAPADAS: Se evidencia con memorandos 20152200001803 del 13 de octubre de 2015, 20152200001803 del 13 de octubre de 2015, 20152200002523 del 12 de diciembre de 2015, 20152200002523 del 12 de diciembre de 2015, 20152200002523 del 12 de diciembre de 2015, 20152200002633 del 31 de diciembre de 2015, No. 20162200002953 del 13 de junio de 2016; el ingreso a la OAJ los planes de manejo de áreas no traslapadas para el concepto jurídico. Los mismos salen de la Oficina Asesora Jurídica entre el 22 y el 29 de junio del 2016 a la Subdirección de Gestión y Manejo de áreas protegidas, de los cuales dos (2) son regresados a la OAJ para 2° revisión con los memorandos 20162200005743 del 18 noviembre y 20162200005393 del 04 de noviembre 2016. El tiempo promedio de duración en la revisión en cada unidad de decisión se identifica en la gráfica 1.

Con memorandos 20152200001913 del 04 de noviembre de 2015, 20162200003133 del 23 de junio de 2016 ingresa a la OAJ el plan de PNN Corales de Profundidad y Vía al Parque Isla Salamanca, dura 4 y 3 meses en revisión y ajustes, el 19 y 23 de diciembre de 2016 se remiten proyectos de Resolución a la SGMAP, de los dos parques citados y de PNN Nevados, PNN Chingaza y ANU Los Estoraques. Los 5 proyectos de resoluciones se encuentran publicadas por 15 días hábiles en la web de PNNC para los comentarios de acuerdo a lo establecido.

El promedio de elaboración de los proyectos de resoluciones en la Oficina Asesora Jurídica, fue de 4 días.

Planes de manejo de las áreas TRASLAPADAS:

Se evidencia con memorandos 20152200002523 del 12 de diciembre de 2015, 20152200002633 del 31 de diciembre de 2015, 20162200001433 del 28 de marzo de 2016, 20162200001483 del 14 de abril de 2016, 20162210003253 del 06 de julio de 2016; el ingreso a la OAJ los planes de manejo de áreas traslapadas para el concepto jurídico. Los mismos salen de la Oficina Asesora Jurídica entre el 1 junio y 28 de octubre del 2016 a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. El tiempo promedio de duración en la revisión en cada unidad de decisión se identifica en la gráfica 1.

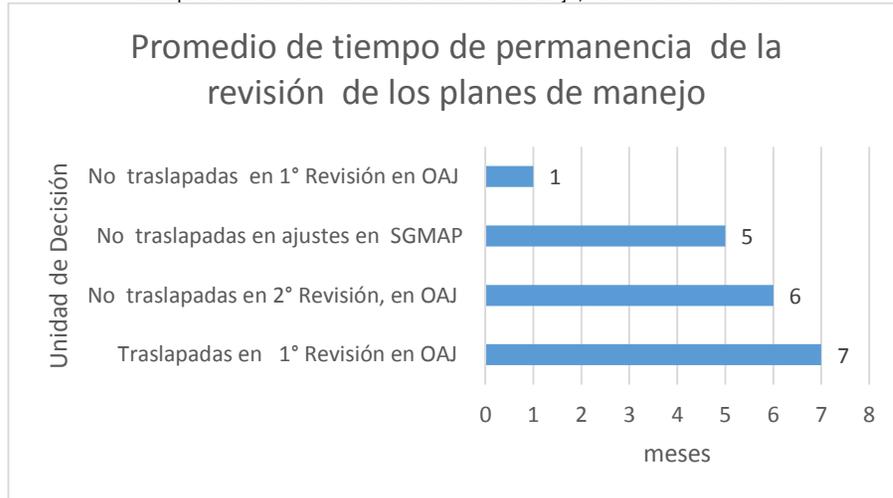


Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Gráfica 1:

Tiempo Promedio de revisión de Planes de Manejo, en Unidad de decisión



Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

4. Evaluación a Informe de Gestión, POA y Controles:

Con el informe de Gestión, el POA publicado en el Drive y los diferentes controles suministrados por los auditados, se identifican los productos relacionados en la tabla 5, el periodo en que se reporta en el POA y la fecha en que se entrega en el informe por los contratistas relacionados con los contratos 129-2016N, 125-2016N, 126-2016N, 012-2016N, 022-2016N, 015-2016N, 069-2016N, 093-2016N.

Tabla 5: Verificación productos

META	CONTRATO / CARGO FUNCIONARIO	IDENTIFICADO PRODUCTO ENTREGADO CONTRATISTA	MES INFORME VERIFICADO	PERIODO EVALUADO POA	OAJ	
					JURÍDICA	PREDIOS
1.1.2.1 100% de Instrumentos de política y normativos elaborados, ajustados, propuestos y gestionados para el cumplimiento misional, a partir del diagnóstico de necesidades realizado en 2011	129-2016N	Proyecto de Ley 062-2015 (ingresa en el 2015 a OAJ y sale con observaciones en julio 2016)	julio	III trimestre POA	X	
	125-2016N	Resolución 401-2016 "Cierre del cocuy"	agosto	III trimestre POA	X	
	126-2016N	Aportes a Proyecto de Ley 43-2016 (antes 010 DE 2015) "Titulo por medio del cual se dictan disposiciones en materia de protección preservación y gestión ecológica y ambiental de la sierra Nevada de Santa Marta y Sierra Grande..." Se informó por el Coordinador de contratos con memorandos 20164200004463, 201642000005873 y	septiembre	III trimestre POA	X	





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



META	CONTRATO / CARGO FUNCIONARIO	IDENTIFICADO PRODUCTO ENTREGADO CONTRATISTA	MES INFORME VERIFICADO	PERIODO EVALUADO POA	OAJ	
					JURÍDICA	PREDIOS
		20164200003953, el pago extemporáneo de seguridad social.				
1.1.2.2 Cinco (5) Instrumentos normativos expedidos para el cumplimiento misional	012-2016N	Contestación 9 tutelas, Acción Popular Atención Old Providencia. Se evidencio en el mes de octubre, que el CD anexo no contaba con todos los productos relacionados en el informe de actividades del respectivo mes, según lo establecido en la circular 20161000000084 de febrero 17.	mayo, octubre , noviembre	II trimestre POA y VI trimestre POA	X	
1.1.2.2 Cinco (5) Instrumentos normativos expedidos para el cumplimiento misional	022-2016N	8 Mandamientos de pago. Contestaciones de desacato, contestaciones de demandas, informe tercer trimestre procesos judiciales y cobro coactivo para reporte POA.	octubre , noviembre	VI trimestre POA	X	
3.2.1.1 50% de las hectáreas ocupadas al 2010 y priorizadas, tienen implementadas estrategias asociadas a temas de ocupación, uso y tenencia	015-2016N	4 Derechos de petición, Consultas 20166090001502, 20161300000583, 20161300000883 (junio) Reporte de Diagnóstico y posibles soluciones respecto al saneamiento y el plan de Choque del PNN Farallones de Cali. Documento posterior a la elaboración de títulos, que sirve como insumo para definir la ruta jurídica de aquellos predios cuya tipología se encuentra en propiedad de discusión. (julio) Orfeos 2016180002843 Remisión Pisba e Iguaque. Desafectaciones de sierra Nevada y Tayrona. Postconflicto: Documento preliminar 1 de propuesta para articulado de instrumento Normativo, de acuerdo a los compromisos adquiridos con Minambiente en la matriz del postconflicto. Documento preliminar 2 de acuerdo para instrumento normativo encaminado al fortalecimiento de los acuerdos con campesino y a la reubicación estabilización socio económica de los mismos. Se verificaron los productos en del CD que se encuentra en la carpeta.	enero, febrero, marzo, junio, julio	I y II trimestre POA		X
1.1.2.1 100% de Instrumentos de política y normativos elaborados, ajustados, propuestos y gestionados para	069-2016 N Valor \$38.390.000 11 meses	Verificó Informe Vs.CD: (septiembre) Obligación 1, Consolidación de estudio de títulos de Serranía de San Lucas (7) y selvas húmedas transicionales de Cumario (3). En el POA aparecen los 10 estudios de títulos. (diciembre)	Septiembre, diciembre.	III trimestre POA		X





META	CONTRATO / CARGO FUNCIONARIO	IDENTIFICADO PRODUCTO ENTREGADO CONTRATISTA	MES INFORME VERIFICADO	PERIODO EVALUADO POA	OAJ	
					JURÍDICA	PREDIOS
el cumplimiento misional, a partir del diagnóstico de necesidades realizado en 2011 (Subprograma Nuevas áreas)		Obligación 1 consolidación de los estudios de títulos de Serranía de Perijá Fase 2.(Se comparten por DRIVE) 3 Obligación Informe labor desarrollada nuevas áreas según orfeo.2016180000243. Verificación Informe Final Varios versus Orfeo Producto obligación 20161800000293.				
3.2.1.1 50% de las hectáreas ocupadas al 2010 y prioritizadas, tienen implementadas estrategias asociadas a temas de ocupación, uso y tenencia	093 -2016 N Valor \$58.608.333 Saneamiento 10 meses 25 días fecha de inicio 3 febrero 2016 al 16 de noviembre de 2016	Productos de obligación 1 actividad 2, en los Orfeos, 2016130005033 (remisión información acuerdo sindical 2016180005143 (Sustento jurídico para la adquisición de predios en el Sistema de Nacional de Parques, y 2016161300005333, (solicitud concepto técnico para desafectación PNN Farallones..). No se pudo evidenciar en la carpeta del contrato el producto, informe final; según lo establecido en la obligación 4.				X

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

En relación a la meta PAI 1.2.3.4 “Un (1) Sistema de categorías de manejo de áreas protegidas del SINAP desarrollado e implementado”, y según argumento presentado a al GCI para el cierre de dicha acción “ya que la implementación de un sistema de categorías de manejo no depende de la gestión exclusiva de PNNC, sino que requiere de su adopción a través de un acto administrativo que provenga del MADS”. Se recomienda revisar y documentar con la Oficina Asesora de Planeación para evitar incumplimiento en otras auditorias, toda vez que en la columna del POA “% de ejecución IV” se encuentra en rojo y en cero. Además tener presente que esta herramienta de medida como insumos requerido para la Evaluación del Desempeño en la vigencia 2017.

Se verificaron los resultados de los subprogramas _3.2.1._Saneamiento y _2.2.1_Declaratoria áreas, evidenciando coincidencia en los productos informados por el Grupo de Predios en los reportes II, III, IV trimestre POA y lo relacionado en las diferentes bases de datos y archivos con que cuenta la Unidad de Decisión.

Al verificar el cumplimiento de las metas producto 2016 para la actividad “Realizar proceso pedagógico sobre saneamiento predial” se definió 4 “Manual para el saneamiento Predial”, se presentó aclaración en la matriz para efectuar modificación de 4 a 1 unidad. Las solicitudes de modificaciones, se debe realizar, en el formato establecido y citado en el procedimiento Seguimiento a la Planeación y a sus Indicadores_DE_PR_03_Versión 2.





No Conformidad 2:

Se evidencio producto final incompleto “Manual para el Saneamiento Predial” del subprograma 3.2.1 del POA 2016, incumpliendo el numeral Seguimiento y Medición del Producto y/o Servicio 8.2.3 de la norma NTC GP1000:2009 y el elemento Indicadores de Gestión 1.2.4, Componente Direccionamiento Estratégico 1.2, Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 2014.

5. Supervisión

3.1 Al verificar la etapa precontractual de los procesos contractuales: 12-2016N y 022-2016N, se evidencio que cumplen con el ítem 5 “Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta...” numeral **b**.

Se comprobó que los proponentes acreditan estudios y experiencia.

3.2 Se evaluó en los 8 contratos de prestación de servicios de la vigencia 2016 relacionados en la tabla 5, según lo establecido en el Manual de Contratación PNNC, capítulo supervisión, actividades generales: 9, 10 y 19¹; identificándose la actividad desarrollada por la Jefe de la OAJ, el seguimientos y control periódicos a la gestión adelantada de cada uno de los contratistas, en los meses revisados se evidencio el pago en los tiempos y valores establecidos, por lo que se certifica por la supervisora para dar trámite a los pagos. En la tabla 6 se identifican los meses verificado, a los contratos relacionados y los pagos en las fechas establecidas.

No conformidad 3

No se pudo evidenciar el producto **informe final** en la carpeta del contrato según lo establecido en la obligación 4 del contrato de prestación de servicios 093-2016N, lo anterior incumple lo definido en la cláusula segunda del mismo contrato; en concordancia con el numeral 7.4.2 - Información para la adquisición de bienes y servicios, de la norma NTC GP1000:2009

No conformidad 4

Se identificó en el contrato de prestación de servicios 012-2016N, que el CD anexo a la cuenta de octubre, no contaba con todos los productos relacionados en el informe de actividades del respectivo mes. Lo anterior incumple lo establecido en la circular 20161000000084 de febrero 17; en concordancia con el numeral 7.4.2 - Información para la adquisición de bienes y servicios, de la norma NTC GP1000:2009.

¹ Manual de Contratación PNNC vigente (<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2016/05/MANUAL-DE-CONTRATACION.pdf>)





Tabla 6: Contratos verificados pago Seguridad Social

Contrato	Mes verificado	Observaciones documento con el que Cuenta la carpeta en físico suministrada por el Grupo de Contrato con la que se verifica el pago.	Contrato	Mes verificado	Observaciones documento con el que Cuenta la carpeta en físico suministrada por el Grupo de Contrato con la que se verifica el pago.
022-2016 NACIÓN Valor CTO \$53.790.001	Julio	Límite de pago el 21 de cada mes. Planilla No. 8313709167. Pagada el 11 de julio de 2016. Se aproxima por exceso el aporte de pensión a \$313.000. en todos los meses	012-2016 NACIÓN Valor CTO \$64.130.001	Julio	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7638251163. Pagada el 30 de junio de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.
	Agosto	Límite de pago el 21 de cada mes. Planilla No. 8314231228. Pagada el 11 de agosto de 2016. Se aproxima por exceso el aporte de pensión a \$313.000. en todos los meses		Agosto	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7640196234. Pagada el 28 de agosto de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.
	Septiembre	Límite de pago el 21 de cada mes. Planilla No. 8310629869. Pagada el 7 de septiembre de 2016. Se aproxima por exceso el aporte de pensión a \$313.000. en todos los meses		Septiembre	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7642316040. Pagada el 30 de agosto de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.
	Octubre	Límite de pago el 21 de cada mes. Planilla No. 8315289477 Pagada el 10 de octubre de 2016. Se aproxima por exceso el aporte de pensión a \$313.000. en todos los meses		Octubre	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7644509415. Pagada el 03 de octubre de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12.200.
	Noviembre	Límite de pago el 21 de cada mes. Planilla No. 8315829544. Pagada el 8 de noviembre de 2016. Se aproxima por exceso el aporte de pensión a \$313.000. en todos los meses		Noviembre	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7646369157. Pagada el 7 de noviembre de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.
Adición No. 001 y PRÓRROGA No. 001 por 9 días y valor de \$1.630.000 (022-2016N)	Diciembre	Límite de pago el 21 de cada mes. Planilla No. 8316421835. Pagada el 13 de diciembre de 2016. Se aproxima por exceso el aporte de pensión a \$313.000. en todos los meses	Adición No. 01 y PRÓRROGA No. 01 por 15 días y valor de \$3.915.000 (012-2016N)	Diciembre	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7648481175. Pagada el 1 de diciembre de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.
015 -2016 Nación \$44.110.000	Julio	Límite de pago el 12° día hábil de cada mes. Planilla No. 7294269814. Pagada el 18 de julio de 2016. Pensión \$256.600 Salud\$200.500 y ARL \$4.400	061-2016 N \$26.290.000	Julio	Límite de pago el 14 día hábil de cada mes. Planilla No. 1004886175. Pagada el 7 de julio de 2016. Valores aproximados
	Septiembre	Límite de pago el 12° día hábil de cada mes. Planilla No. 7103910105. Pagada el 14 de septiembre de 2016. se aproximan los valores valor total 465.500		Septiembre	Límite de pago el 14 día hábil de cada mes. Planilla No. 1005288179. Pagada el 31 de agosto de 2016.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Contrato	Mes verificado	Observaciones documento con el que Cuenta la carpeta en físico suministrada por el Grupo de Contrato con la que se verifica el pago.	Contrato	Mes verificado	Observaciones documento con el que Cuenta la carpeta en físico suministrada por el Grupo de Contrato con la que se verifica el pago.
Adición No. 01 y PRÓRROGA No. 01, 12 días y valor de \$1604.000. total de contrato \$45.714.000 (contrato 015-2016)	Diciembre	Límite de pago el 12° día hábil de cada mes. Planilla No. 7123204551. Pagada el 16 de septiembre de 2016.se aproximan los valores valor total 465.500		Diciembre	Límite de pago el 2° día hábil de cada mes. Planilla No. 1006161736. Se paga el 9 de septiembre de 2016.
069-2016Nación Valor CTO \$38.390.000	Julio	Límite de pago el 5° día hábil de cada mes. Planilla No. 5142821391. Pagada el 05 de julio de 2016. Total cancelado \$405.200 valores aproximados de las diferentes modalidades.	093 -2016 Nación Valor CTO \$58.608.333	Julio	Límite de pago el 13° día hábil de cada mes. Planilla No. 8454944973 Pagada el 5 de julio de 2016. Aproximación de valores total cancelado \$628.000
	Septiembre	Límite de pago el 7° día hábil de cada mes. Planilla No. 5142821391. Pagada el 05 de julio de 2016. Total cancelado \$405.200 valores aproximados de las diferentes modalidades.		Septiembre	Límite de pago el 13° día hábil de cada mes. Planilla No. 8457008465 Pagada el 5 de septiembre de 2016.Aproximación de valores total cancelado \$628.000
	Diciembre	Límite de pago el 5° día hábil de cada mes. Planilla No. 514148099. Pagada el 05 de diciembre de 2016. Total cancelado \$405.200 valores aproximados de las diferentes modalidades.		Noviembre	Límite de pago el 13° día hábil de cada mes. Planilla No. 8458905302 Pagada el 4 de noviembre de 2016.Aproximación de valores total cancelado \$628.000. Se canceló sobre la base de 40% del mes. Aunque el contrato termino el 15 de noviembre.
0129-2016 NACIÓN Valor CTO \$35.025.000	Julio	Límite de pago el 12 día hábil de cada mes. Planilla No. 8666289469. Pagada el 18 de julio de 2016. Total de pago \$754600 Pensión \$416.000 Salud\$325.000 y ARL \$13.600.	0125-2016 NACIÓN Valor CTO \$52.296.667	Julio	Límite de pago el 9° día hábil de cada mes. No. DE APROBACIÓN 205985327 Pagada el 5 de JULIO de 2016. Total cancelado \$628.000
	Septiembre	Límite de pago el 12 día hábil de cada mes. Planilla No. 8663936335 14 de septiembre de 2016. Total de pago \$754600 Pensión \$416.000 Salud\$325.000 y ARL \$13.600.		Septiembre	Límite de pago el 9° día hábil de cada mes. No. DE APROBACIÓN 215421101 Pagada el 2 de septiembre de 2016. Total cancelado \$628.000
	Octubre	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7644509415. Pagada el 03 de octubre de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.			
	Noviembre	Límite de pago el 1er día hábil de cada mes. Planilla No. 7646369157. Pagada el 7 de noviembre de 2016. Pensión \$373.100 Salud\$291500 y ARL \$12200.			

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.





6. Plan de Mejoramiento

Al evaluar la eficacia de las acciones del plan de mejoramiento se dan por cerradas eficazmente las Observaciones No. 1, 2, 3, 4 y las no conformidades 1,3 y 4

La no conformidad 2 se evidencia la actualización de los procedimientos pero no se puede evidenciar la eficacia de los puntos de control debido a que la aprobación de los mismos se dio el 29 de diciembre de 2016, luego su implementación era imposible de verificar, en el alcance de la auditoria (vigencia 2016).

7. Gestión Documental:

Al realizar la revisión documental se pudo determinar que el método establecido por la Oficina, es entendible y de fácil recuperación por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

7.1 **Transferencia Documental**, en la vigencia auditada no se realiza esta actividad en la unidad de decisión.

7.2 Procedimiento Archivo y Control de Registros - GAINF_PR_02

En los registros generados por la aplicación del proceso Gestión Jurídica, y demás actuaciones de la competencia de esta unidad de decisión, y una vez validado el cumplimiento del "Procedimiento Archivo y Control de Registros - GAINF_PR_02". En los expedientes evaluados se identificó la organización del archivo físico activo, al contar las carpetas señalizadas con los respectivos rótulos, al interior de las mismas en orden cronológico y foliado según lo definido, en las carpetas identificadas con los expedientes:

2016130130100001E, 2016130130100004E, 2016130130100003E, 2016130130100002E, 2016130130100007E,
2016130130100012E, 2016130130100011E, 2016130130100013E, 2016130130100014E, 2016130130100010E,
2016130130100015E, 2016130130100016E, 2016130130100017E, 2016130130100018E,
2016130130100019E, 2016130130100020E, 2016130130100021E, 2016130130100022E, 2016130130100023E,
2016130130100024E, 2016130130100025E, 2016130130100026E, 2016130130100027E, 2016130130100028E,
2016130130100029E, 2016130130100030E, 2016130130100031E, 2016130130100032E, 2016130130100033E,
2016130130100034E, 2016130160100007E, 2016130130100035E, 2016130130100036E, 2016130130100037E,
2016130130100038E, 2016130130100039E, 2016130130100040E, 2016130130100041E, 2016130130100042E,
2016130130100043E, 2016130130100044E, 2016130130100045E, 2016130130100046E, 2016130130100048E,
2016130130100049E, 2016130130100050E, 2016130130100047E, 2016130130100051E, 2016130130100052E,
2016130160200019E, 2016130130100053E, 2016130130100054E, 2016130130100055E, 2017130130100006E.

7.3 ORFEO

Al consultar la herramienta Orfeo con el código 130 y 180, permitió efectuar la revisión correspondiente a todos los documentos generados y tramitados por la Unidad de Decisión, en el alcance de la auditoria; de lo cual se observó que todos los radicados que aparecían en las 15 y 4 hojas respectivamente de los códigos relacionados, contaban con asunto y los documentos con radicados 20161800006173 y 20161800006213





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



no contaban con expediente virtual, lo anterior se verifico con el profesional de Gestión Documental y no se encontró explicación, lo anterior se visualiza en la imagen 2.

Imagen 2: Registros expedientes virtuales código 2016130

Screenshot of a web application showing a list of virtual files with columns for ID, date, status, and description. Two rows are circled in red.

Fuente autora, con evidencias suministradas por la Oficina Asesora Jurídica - marzo 2017.

No se evidencia respuesta de memorando 20164400000773 de 2016-02-15 "Actualización de Hoja vida en el SIGEP" (imagen 3).

El 18 de abril se identifica con memorando 20164400002953, el incumplieron con en el diligenciamiento del formato de declaración de bienes rentas - SIGEP, del mismo funcionario reportado en el memorando de febrero.

No conformidad 5

No se evidencia que los radicados en diciembre números 20161800006173 y 20161800006213, no cuentan con expediente virtual, lo anterior incumple con lo establecido en los requisitos...y Manual de Gestión Documental; en concordancia con el requisito Control de Registros 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009 y el Eje Transversal Información y Comunicación del MECI:2014.





Imagen 3: Registro Actualización SIGEP

USUARIO ACTUAL	SALIDA	HISTORICO	DEPENDENCIA ACTUAL	ARCHIVO DE DOCUMENTOS	
VISIARIO RADICADOR			DEPENDENCIA DE RADICACION		
FILTRO HISTORICO DEL DOCUMENTO					
RADICADO	DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	US. ORIGEN	COMENTARIO
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	23-02-2016 16:58	Borrer Informede	YESSY HERNANDO ACEVEDO GALA	(YACOCAL) SE ACTUALIZA EL SIGEP
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	23-02-2016 11:19	Analizar	YENIS HERNANDO ACEVEDO GALA	20161307801000038 (documentos) de japeru
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	19-02-2016 17:16	Reasignacion	MARCELA JIMENEZ LABARTE	Yaoid por favor reordenar el subir estos documentos al SIGEP que no me gave de la semana entrante de hacer esta tarea.
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	19-02-2016 17:14	Informar	MARCELA JIMENEZ LABARTE	A: YACOCAL - Yaoid por favor subirlas los documentos en el SIGEP de manera inmediata para obtener diligencias por este motivo.
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	19-02-2016 17:14	Informar	MARCELA JIMENEZ LABARTE	A: YACOCAL - Yaoid por favor actualizar los documentos en el SIGEP de manera inmediata para obtener diligencias por este motivo.
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	19-02-2016 17:14	Informar	MARCELA JIMENEZ LABARTE	A: JARIFOR - Analiza por favor subir los documentos e actualizarlos fallantes al SIGEP de manera inmediata, para su debida preserva digitalizarse por dicho motivo.
201648000773	OFICINA ASESORA JURIDICA	16-02-2016 16:35	Reasignacion	SANDRA VIVIANA PENIA ARIAS	Buen dia Dr. J. Maresca, Adjunto remisiona para el tramite respectivo
201648000773	GRUPO DE GESTION HUMANA	16-02-2016 16:44	Reasignar para Va.Be.	VILBERT STEVEN MATEUS CASTRO	Remite documento radicado
201648000773	GRUPO DE GESTION HUMANA	12-02-2016 18:43	Desemite-Resignar	SANDRA VIVIANA PENIA ARIAS	RADICAR PARA CONTINUAR TRAMITE
201648000773	GRUPO DE GESTION HUMANA	04-02-2016 17:01	Reasignar para Va.Be.	VILBERT STEVEN MATEUS CASTRO	Reclama memorando Actualización SIGEP - Oficina Asesora Juridica
201648000773	GRUPO DE GESTION HUMANA	04-02-2016 17:00	Modificacion TRD	VILBERT STEVEN MATEUS CASTRO	*TRD 75-1 (Asignacion tipo documental.)
201648000773	GRUPO DE GESTION HUMANA	04-02-2016 16:58	Radicareson	VILBERT STEVEN MATEUS CASTRO	

Fuente autora, con evidencias herramienta ORFEO.

ACCIONES DE MEJORA:

1. Se recomienda revisar y documentar con la Oficina Asesora de Planeación y de acuerdo al procedimiento establecido lo relacionado con la meta PAI 1.2.3.4. Toda vez que en la columna del POA “% de ejecución IV” se encuentra en rojo y en cero.
2. Se invita a revisar las recomendaciones definidas en el informe de la evaluación a la gestión de la OAJ
3. Bajar los formatos y demás documentos, del sitio de uso definido por las instituciones, con el fin de evitar el uso de documentos y plantillas obsoletas (página web, intranet, Orfeo, etc).
4. Se recomienda, guardar evidencias al cargar los documentos en SIGEP (revisar el Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, en concordancia con el Artículo del Decreto 019 de 2012, con el fin de evitar posibles incumplimientos).
5. Se recomienda confirmar la información antes de ser presentar a otras Unidades de Decisión, con el fin de garantizar las cifras reales.
6. Se invita a la posibilidad de disminuir los tiempos de permanencia para la revisión de los Planes de Manejo en la Oficina Asesora Jurídica.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



CONCLUSIONES

1. Una vez concluido el ejercicio de auditoría se evidencia, la eficacia de la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, en lo evaluado y que se relaciona con los procedimientos: Conciliación Prejudicial, Cobro Coactivo, Conceptos Jurídicos, Procesos Judiciales, Fuero Sindical.
2. Con relación a la actividad de supervisión, Orfeo, POA, publicación del normograma, realizar las acciones necesarias para evitar que se vuelva a repetir los incumplimientos relacionados con las no conformidades: 1, 2, 3, 4 y 5.

Elaborado por:

Aprobado por:

MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Profesional Universitario

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo Control Interno



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co